



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Anexo Técnico 7 Informe de la Oficina de Control Interno Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C. Período enero 01 a 30 de septiembre de 2017 Rendición de Cuentas

1. Generalidades

La Oficina de Control Interno - OCI de la Secretaría Distrital de Salud - SDS, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política Nacional y las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993, reglamentada por el Decreto Nacional 1826 de 1994 y el Decreto Nacional 1537 de 2001, concordante con los Decretos 648 y 215 de 2017, proferidos por la Presidencia de la República y la Alcaldía Mayor de Bogotá respectivamente, integrantes además de este orden normativo la Ley 1474 de 2011 por el cual se dictan normas en materia de fortalecimiento de los mecanismos de prevención de actos de corrupción, teniendo en cuenta las demás normas que apuntan al cumplimiento de los roles de las Oficinas de Control Interno, entre los que están el brindar asesoría, evaluar y acompañar a las diferentes dependencias de la entidad en el mejoramiento continuo con el fin de fortalecer la misión institucional; Es así que el Artículo 3° del Decreto Distrital 215 de 2017 menciona que se debe elaborar el informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de desarrollo que son competencia de la Secretaría Distrital de Salud.

De acuerdo con las competencias descritas en el acápite anterior, se define, en el Artículo 4° del Decreto 215 de 2017, el seguimiento a la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión (SIG), que contempla la elaboración del Plan Anual de Auditoría, actividad que realizó la Oficina de Control Interno en el mes de Diciembre de 2016 y socializado en Enero de 2017, lo cual se evidencia mediante Acta de Comité de Coordinación de Control Interno realizado el 25 de enero de 2017, suscrita por los asistentes al mismo.

Para efectos de generar una mejora continua en los procesos y por ende en la Entidad, la Oficina de Control Interno, proyectó el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2017 basado en riesgos, destacando la importancia que cuando la administración del riesgo se implementa y se mantiene al interior de una persona jurídica y en tratándose del estado, le permite a la entidad:¹

- ❖ Aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los mismos.
- ❖ Ser consciente de la necesidad de identificar y tratar los riesgos en todos los niveles de la entidad.

¹ Norma Técnica Colombiana NTC-ISO31000. Pág. 16.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

- ❖ Involucrar y comprometer a todos los servidores de las entidades de la Administración Pública en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.
- ❖ Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios pertinentes.
- ❖ Mejorar el Gobierno.
- ❖ Proteger los recursos del Estado.
- ❖ Establecer una base confiable para la toma de decisiones y la planificación.
- ❖ Asignar y usar eficazmente los recursos para el tratamiento del riesgo.
- ❖ Mejorar la eficacia y eficiencia operativa.
- ❖ Mejorar el aprendizaje y la flexibilidad organizacional.

2. Auditorías Ejecutadas en el Primer semestre de 2017

A continuación, se encuentra descrito el plan de auditoría aprobado para el año 2017, el cual tuvo como parámetro para su formulación los resultados de la revisión por la Dirección y la autoevaluación del riesgo realizada por cada uno de los procesos, sobre la cual la Oficina de Control Interno incluyó en el plan de auditoría los procesos en los cuales se materializaron riesgos durante la vigencia 2016, y sobre el que se han realizado las auditorías en lo corrido del primer semestre de 2017, así:

Cuadro X: Ejecución de Auditorías Primer Semestre de 2017

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	SUBSECRETARÍA	DEPENDENCIA	MES DE REALIZACIÓN
Evaluación Institucional por Dependencias en Cumplimiento de la Ley 909 de 2004.	Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Salud Colectiva. • Dirección de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva. • Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud. • Dirección de Provisión de Servicios de Salud. • Dirección de Calidad de Servicios de Salud. • Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud. 	Enero
	Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Planeación Sectorial. • Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud. 	

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

		<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Infraestructura y Tecnología. 	
	Subsecretaría Corporativa	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Administrativa. • Dirección de Gestión del Talento Humano. • Dirección TIC. • Dirección Financiera. • Dirección de Planeación Institucional y Calidad. 	

Fuente: Programa de Auditorías 2017 OCI.

En la presente vigencia la evaluación Institucional por Dependencias se efectuó en doce (12) Direcciones de un total de 16, con una cobertura del 75% de ellas.

Al respecto es necesario mencionar que la Evaluación Institucional por Dependencias se encuentra enmarcada en la Ley 909 de 2004 y tiene una ponderación del 10% a tener en cuenta para la evaluación de desempeño de los funcionarios de Carrera Administrativa.

Referente a las auditorías de gestión basadas en riesgos, durante el primer semestre del año 2017, se programaron las siguientes:

CuadroX: Ejecución de Auditorías Primer Semestre de 2017

PROCESO A EVALUAR		PERIODO DE EJECUCIÓN	EJECUTADA
Planeación y Gestión Sectorial	Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud.	Febrero	X
Gestión de Bienes y Servicios	Inventarios Bienes Muebles y Comodatos.	Febrero	X
Gestión de Bienes y Servicios	Mantenimientos	Febrero	X
Subsecretaría Corporativa	Planeación Institucional y Calidad	Marzo	X
Gestión Financiera	Tesorería.	Marzo	X
Gestión Financiera	Cobro Coactivo.	Marzo	X
Provisión de Servicios de Salud	Dirección de Provisión de Servicios de Salud.	Marzo	X
Gestión de Bienes y Servicios	Gestión Contractual - Etapa Precontractual.	Marzo	X
Gestión en Salud Pública	Dirección de Salud Colectiva - Subdirección de Determinantes en Salud.	Abril	X

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

PROCESO A EVALUAR		PERIODO DE EJECUCIÓN	EJECUTADA
Subsecretaría Corporativa	Gestión de TIC	Abril	X
Gestión de Bienes y Servicios	Inventarios Bienes Inmuebles	Abril	X
Gestión de Bienes y Servicios	Bienes Devolutivos y de Consumo.	Abril	X
Asegurar Salud	Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud - Subdirección de Administración del Aseguramiento.	Abril	X
Gestión de Bienes y Servicios	Bodega de Inservibles.	Mayo	X
Inspección, Vigilancia y Control	Dirección de Calidad de Servicios de Salud	Mayo	X
Planeación y Gestión Sectorial	Dirección de Infraestructura y Tecnología.	Junio	X
Gestión de Bienes y Servicios	Fotocopias, Vehículos, Seguros, Seguridad y Control y PIGA.	Junio	X

Fuente: Programa de Auditorías OCI 2017

Para el primer semestre del año 2017, se programó realizar diecisiete (17) auditorías las cuales se ejecutaron en el 100%, además de las que por Ley le corresponde realizar a la Oficina de Control Interno en cumplimiento a la Circular 004 de 2005, en lo que respecta al informe de gestión por dependencias y en concordancia con el Decreto 2145 de 1999 y el Decreto 2535 de 2000 se efectuó la evaluación a los procesos en el mes de enero y del cual se remitió consolidado al Despacho mediante radicado No. 2017IE2897 del 10-02-2017, las cuales se relacionan en el cuadro No.1.

Con corte a 30 de junio de 2017 se presentan los resultados obtenidos de las auditorías de los procesos antes mencionadas de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, Mapa de Procesos, Caracterización de los mismos, procedimientos vigentes, Revisión por la Dirección vigencia 2016, Mapa de Riesgos y Autoevaluación del Control y, teniendo como parámetro fundamental la documentación consignada en el sistema de gestión de calidad, lineamientos y políticas de riesgos 2015 vigente para la vigencia 2016 y reglamentaciones y lineamientos vigentes sobre la Gestión de Riesgos establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

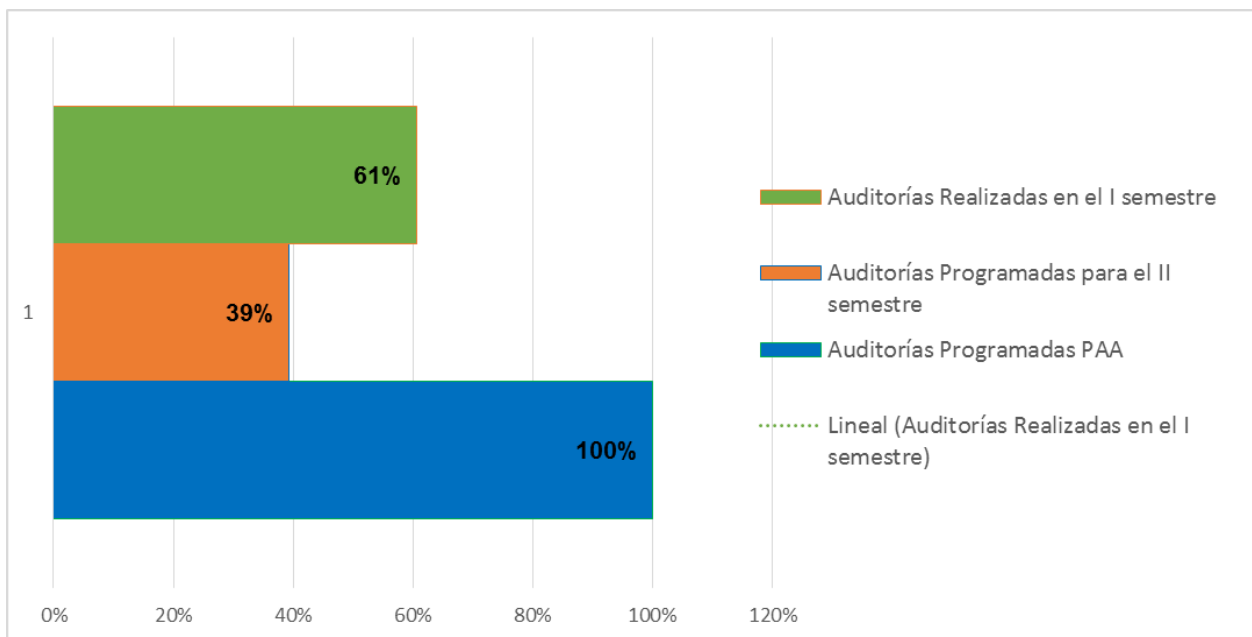


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

3. Auditorías Específicas a la Gestión de Riesgos

La Oficina de Control Interno de acuerdo con sus roles y competencias, planeó la ejecución de las auditorías específicas dando cumplimiento al Modelo Estándar de Control Interno (MECI), un total de 28 auditorías para la vigencia 2017, con un nivel de ejecución para el primer semestre del 100% sobre el total de las programadas en el semestre correspondientes a 17 procesos evaluativos. Es decir, que con corte al 30 de junio se alcanzó un cumplimiento del 61% sobre el total de auditorías programadas para la vigencia 2017 como lo muestra la siguiente gráfica.

Gráfica No.1: Ejecución Plan Anual de Auditoría Primer Semestre de 2017



Fuente: Oficina de Control Interno

4. Análisis de Resultados

A continuación, se presenta un informe ejecutivo que muestra una visión general del resultado obtenido de las auditorías realizadas a la gestión del riesgo en los procesos evaluados en el primer semestre de 2017 cuyo alcance fue definido dentro de la gestión del riesgo de la vigencia 2016 por parte de los procesos evaluados y que se describen a continuación:

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Cuadro No.3: Resultado Ejecución de Auditorías Primer Semestre de 2017

PROCESO A EVALUAR		NO CONFORMIDADES	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Planeación y Gestión Sectorial	Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud.	0	4
Gestión de Bienes y Servicios	Inventarios Bienes Muebles y Comodatos.	0	11
Gestión de Bienes y Servicios	Mantenimientos	2	4
Subsecretaria Corporativa	Planeación Institucional y Calidad	0	3
Gestión Financiera	Tesorería.	3	5
Gestión Financiera	Cobro Coactivo.	2	5
Provisión de Servicios Salud	Dirección de Provisión de Servicios de Salud.	0	8
Gestión de Bienes y Servicios	Gestión Contractual - Etapa Precontractual.	2	1
Gestión en Salud Pública	Dirección de Salud Colectiva - Subdirección de Determinantes en Salud.	0	2
Subsecretaria Corporativa	Gestión de TIC	0	3
Gestión de Bienes y Servicios	Inventarios Bienes Inmuebles	1	1
Gestión de Bienes y Servicios	Bienes Devolutivos y de Consumo.	7	9
Asegurar Salud	Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud - Subdirección de Administración del Aseguramiento.	0	3
Gestión de Bienes y Servicios	Bodega de Inservibles.	0	4

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

PROCESO A EVALUAR		NO CONFORMIDADES	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Inspección, Vigilancia y Control	Dirección de Calidad de Servicios de Salud	0	1
Planeación y Gestión Sectorial	Dirección de Infraestructura y Tecnología.	1	3
Gestión de Bienes y Servicios	Fotocopias, Vehículos, Seguros, Seguridad y Control y PIGA.	1	5

Toda vez que la administración del Riesgo debe advertir el conjunto de Elementos de Control y sus interrelaciones, para que la Entidad evalúe e intervenga aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar de manera positiva o negativa el logro de los objetivos institucionales, es de gran relevancia que la misma contribuya a que la entidad fortalezca y consolide su Sistema de Control Interno y a que se genere una cultura de Autocontrol y autoevaluación al interior de la misma.

Al cierre de la vigencia 2016 la Entidad no cuenta con un mapa de riesgos adecuado que refleje los lineamientos estratégicos que orientan las decisiones de la SDS-FFDS como entidad pública, frente a los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos. El mapa de riesgos institucional debe ser el producto de la observación, distinción y análisis del conjunto de todas aquellas circunstancias tanto internas como externas que puedan generar eventos que originen oportunidades o afecten el cumplimiento de su función, misión y objetivos corporativos.

Se advierte sobre la importancia que reviste al interior de los procesos la asesoría permanente que debe proporcionar la Dirección de Planeación Institucional y Calidad a los procesos para la definición, análisis y control de los riesgos.

Se evidenció que los controles establecidos en el mapa de riesgos se encuentran aislados de las actividades realizadas en los procedimientos, por lo cual no es posible advertir si los procesos los aplican como parte de sus actividades

En la gran mayoría de los procesos evaluados no se pudo evidenciar la documentación de controles, hecho que genera presuntas fallas en la gestión de riesgos a nivel de la Entidad

Algunos de los procesos evaluados no han efectuado a la fecha de la auditoría los ajustes necesarios en la documentación del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo a lo establecido en el Decreto 507 de 2013, hecho que puede generar materialización de riesgos en la Entidad, además de incumplimiento en las reglamentaciones frente al Sistema de Gestión Documental.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Debido a que la metodología de gestión de riesgos aplicada durante la vigencia 2016, se evidenció que la Entidad a nivel general no ha dado cumplimiento a todas las etapas de la gestión del riesgo.

Se enfatiza sobre la importancia de capacitar y asesorar a los referentes de calidad de los procesos en la metodología que sobre administración del Riesgo elaborada y presentada a principios de la vigencia 2017 para adopción por parte de la Entidad, de modo que se conviertan en multiplicadores de esta información al interior de cada uno de los procesos donde participan. Ellos a su vez deberán convertirse en facilitadores y/o capacitadores de otros servidores o bien podrán acompañar el levantamiento de los mapas al interior de sus procesos.

Considerar una especial atención a la gestión documental de los procesos en aras de preservar y custodiar de manera correcta los documentos e información y así garantizar la trazabilidad de las actuaciones que frente a la Gestión de Riesgos los mismos adelanten sin evidenciar afectación por causas atribuidas a movimientos o cambios del talento humano que conforma cada proceso.

5. Informes de Ley s Cargo de la Oficina de Control Interno

Algunos de los roles de la Oficina de Control Interno está determinado por la relación con Entes Externos y las asesorías y acompañamientos por lo cual dentro del Programa anual de auditoría se incluye el seguimiento al cumplimiento en la presentación de informes a Entes Externos por parte de los procesos y la preparación de informes a cargo de la OCI; es así como en el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2017, se han surtido los siguientes informes:

- Evaluación Institucional por dependencias, en cumplimiento de la Ley 909 de 2004 realizada en el mes de enero, en ella se evaluaron el cumplimiento de la gestión de las Direcciones relacionadas en el cuadro No. 1.
- Informe pormenorizado cuatrimestral del estado del Control Interno publicado en la página Web de la Entidad en el mes de Marzo.
- Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno publicado en el mes de febrero a través del aplicativo dispuesto por el DAFP para tal fin.
- Informe de Control Interno Contable – registrado en el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación del FFDS y de la SDS en febrero.
- Informe de la Gestión Anual de la Oficina de Control Interno para reportar en la cuenta anual a través de SIVICOF de la Contraloría Distrital en el mes de febrero.
- Seguimiento y consolidación de avances obtenidos de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá y de la Contraloría General de la República, para reporte en el mes de febrero a través de los aplicativos SIVICOF y SIRECI respectivamente.
- Informe trimestral de seguimiento a la ejecución presupuestal del FFDS y de la SDS presentado a los gerentes de proyecto en los meses de enero y abril.
- Informe mensual de rendición de cuentas ante la Contraloría de Bogotá, a través de SIVICOF.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

- Informe de seguimiento trimestral presentado al Representante Legal sobre el proceso de avance en la implementación de la Directiva 007 de 2016 – Nuevo Marco Normativo Contable.
- Informe de seguimiento trimestral a la austeridad del gasto en los meses de enero y abril, en cumplimiento de los Decretos 1737 y 2209 de 1998 entre otras normas que lo regulan.
- Seguimiento mensual del reporte que debe realizar la entidad sobre el Sistema Administrativo SIGIA en virtud de la Ley 909 de 2004 por parte de Talento Humano.
- Informe semestral sobre quejas, sugerencias y reclamos de la Secretaría Distrital de Salud, al igual que el acompañamiento a la apertura de buzones de la entidad.

6. Conclusiones

Para dar terminación al presente informe, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías y seguimientos a cargo de la Oficina de Control Interno, podemos manifestar lo siguiente.

- 1) La oficina de Control Interno ha venido cumpliendo el cronograma propuesto en el Plan de auditoría de la vigencia 2017, conforme a los tiempos establecidos.
- 2) Producto de las auditorías basadas en riesgos, se genera la alerta preventiva que no obstante no haberse materializado algún riesgo institucional, sí existe debilidad en la identificación y formulación de los mismos con sus respectivos controles, máxime en aquellos procesos donde concurre la responsabilidad sobre el manejo de recursos y bienes de la Entidad.
- 3) Se ha venido efectuando acompañamiento a todos los procesos tanto en la ejecución de las auditorías como en los diferentes temas que a ella se le han planteado.
- 4) Aún cuando no se han materializado los riesgos, se han establecido oportunidades de mejora con el propósito de efectuar un mejor manejo a los riesgos e implementar mayores y mejores acciones que estén en pro de cumplir los objetivos institucionales, así como el logro de los pilares y ejes transversales de ciudad plasmados en el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**